

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0246/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0097.2018

BITÁCORA: 13/G1-0246/02/18

Recibi oficio y remisiones

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2018

180432

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA

26 MAR 2018

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
EDO. DE HIDALGO**FLORENCIO Y DOROTEO SANTILLAN AMADOR**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/251/2010 de fecha 23 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.820 Metros cúbicos	5	1	5	17787109	17787113
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.540 Metros cúbicos	1	1	1	17787114	17787114
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.160 Metros cúbicos	3	1	3	17787115	17787117
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.120 Metros cúbicos	2	1	2	17787118	17787119
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.280 Metros cúbicos	1	1	1	17787120	17787120
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.280 Metros cúbicos	1	1	1	17787121	17787121
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.740 Metros cúbicos	3	1	3	17787122	17787124
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.680 Metros cúbicos	1	1	1	17787125	17787125
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.680 Metros cúbicos	2	1	2	17787126	17787127
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.210 Metros cúbicos	2	1	2	17787128	17787129
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.370 Metros cúbicos	2	1	2	17787130	17787131

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0097.2018

BITÁCORA: 13/G1-0246/02/18

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2018

180432

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

23 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

